

Duodécima.—En lo no específicamente prevenido en las bases anteriores, serán de aplicación las normas de carácter general establecidas por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre oposiciones y concursos, a excepción de lo determinado en el artículo séptimo, apartado dos, que no será de aplicación, así como el capítulo segundo, título II del vigente Reglamento regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de junio de 1981.

ALVAREZ ALVAREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO I

Temario para el primer ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes de Melilla

Itinerarios y datos turísticos

Tema 1. Comunicaciones ferroviarias en España.—Principales nudos ferroviarios españoles.—Distintas clases de billetes.—Trenes turístico y ter.—Servicio de coches-cama, coches-restaurantes y autoexpress.

Tema 2. Líneas marítimas españolas.—Enlaces peninsulares con Melilla.—Principales enlaces desde Málaga, Almería y Alicante a provincias insulares.—Enlace a Melilla y Ceuta.

Tema 3. Líneas aéreas servidas por Compañías españolas. Líneas atendidas por Compañías de aviación extranjeras con escala en España.—Clases de tarifas y billetes.—Enlaces peninsulares aéreos con Melilla.—Especial referencia a los enlaces directos españoles con el Norte de África.

Tema 4. Líneas de autobuses de Melilla y enlaces con Marruecos.—Desplazamientos dentro de la localidad.—Desplazamientos a Marruecos.

Tema 5. Itinerarios para la visita de Melilla en cuatro horas y en un día.

Tema 6. Museos, archivos, bibliotecas.—Precios y horarios.

Tema 7. Hoteles, balnearios, restaurantes y espectáculos en la ciudad.

Tema 8. Turismo deportivo en Melilla.—Centros y clubs deportivos.

Tema 9. Documentación turística sobre Melilla.—Guía descriptiva, bibliografía.—Artistas y escritores sobre el tema melillense en general; síntesis de sus obras.

Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la Secretaría de Estado de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística dependientes de esta Secretaría de Estado de Turismo; red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto Español de Turismo.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2. La hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de las agencias de viajes.—Reglamentación de campings.—Reglamentación de alojamientos turísticos no hoteleros.

Tema 3. La Administración Turística Española.—Rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, paradores, hosterías y refugios.—Características, servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos nacionales de caza y pesca: Emplazamientos.

Tema 4. Reglamentación sobre espacios naturales protegidos: reservas integrales de interés científico.—Parques Nacionales, parajes naturales de interés nacional y parques naturales.—Competencias del Estado en la administración de los espacios naturales protegidos.—Competencias del ICONA en los planes de conservación, fomento y mejora de los espacios naturales protegidos.—Patronatos y Juntas Rectoras como órganos de colaboración del ICONA.—Régimen de protección de los Parques nacionales.

Tema 5. Los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.—Sus funciones y requisitos para la habilitación de dichos profesionales.—Derechos y obligaciones.—Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6. Las Delegaciones Provinciales de la Secretaría de Estado de Turismo: funciones en relación con la hostelería, las agencias de viajes, los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.—Centros de iniciativas de turismo.—Centros de interés turístico.

Tema 7. El seguro turístico.—Condiciones generales y particulares para la contratación del seguro.—Tarifas de aplicación del seguro turístico e instrucciones sobre las mismas.

Tema 8. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Sus clases.

Tema 9. Aduanas y fronteras.—Disposiciones en la materia. Facilidades para la exportación de artículos manufacturados adquiridos por turistas.—Régimen de divisas.

Tema 10. Principales disposiciones sobre la inversión de capital extranjero en España.—Legislación fiscal relativa a extranjeros que desean residir en España.

Tema 11. Entrada y salida de vehículos de España con carácter temporal.—Matricula turística.—Uso y circulación de vehículos de motor.—El Real Automóvil Club de España.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes de Melilla

Arte y folklore

Tema 1. El arte prehistórico.—España romana.—Manifestaciones púnico romanas de Melilla.—Otros monumentos y restos de interés.

Tema 2. Arte románico y gótico.—El mozárabe y el mudéjar.—Manifestaciones más importantes de estos estilos.

Tema 3. El arte del Renacimiento.—Estilos isabelino, cisneros platerescos y herreriano.—Manifestaciones de estos estilos.

Tema 4. El arte barroco y neoclásico.—Monumentos importantes.

Tema 5. Los grandes maestros de la pintura.—Sus manifestaciones en Melilla.—Los grandes escultores españoles.—La escultura en madera policromada.

Tema 6. Las fortificaciones en Melilla la Vieja.—Las construcciones civiles y el conjunto histórico-artístico-monumental de la ciudad.

Tema 7. La arquitectura española en el siglo XX.—La Escuela modernista.—Sus manifestaciones en Melilla.

Tema 8. Artes decorativas y populares: Artesanía, marroquinería, cerámica, hierro.

Tema 9. Fiestas principales.—Tradiciones y leyendas melillenses.

Tema 10. Gastronomía y vinos.—Especial incidencia de las regiones andaluzas y de levante en la cocina melillense.

Geografía, Historia y Literatura

Tema 1. Situación y características generales de Melilla.—Elementos geográficos y geológicos.—Extensión y número de habitantes.

Tema 2. El clima, orografía e hidrografía en el territorio de Melilla.—Características del paisaje.—Lugares y bellezas naturales.

Tema 3. Historia de Melilla en la antigüedad y en la Edad Media.

Tema 4. Historia de Melilla en las Edades Moderna y Contemporánea.

Tema 5. Nociones de historia general de España.—La Reconquista.

Tema 6. España en el comienzo de la Edad Moderna.—Los Reyes Católicos.—La unidad peninsular.—Política mediterránea de los Reyes Católicos.—La estructura política y social de España bajo los Reyes Católicos.

Tema 7. Descubrimiento y conquista de América.—Cristóbal Colón.—La época de los descubrimientos.—La colonización.—El sistema colonial y las Leyes de Indias.

Tema 8. La Casa de Austria.—Carlos I y Felipe II.—La decadencia de España durante el siglo XVII: Felipe III, Felipe IV y Carlos II.—Planteamiento de la sucesión a la Corona española.

Tema 9. El siglo XVIII: La Guerra de Sucesión.—Reinado de Felipe V y Fernando VI.—Los pactos de familia y la política de neutralidad.

Tema 10. El siglo XVIII: Reinado de Carlos III y la política reformista de la Ilustración.—Reinado de Carlos IV.—España ante la Revolución Francesa.

Tema 11. El siglo XIX: La guerra de la Independencia y el reinado de Fernando VII.—La época de Isabel II.—Las guerras carlistas.—De la Revolución de 1808 hasta el final de la Primera República.—La restauración: Reinado de Alfonso XII y regencia de María Cristina.

Tema 12. El siglo XX: El reinado de Alfonso XIII.—La Segunda República española.—La guerra civil.—España desde 1939 a la actualidad.—La Constitución española de 1978.

Tema 13. Los orígenes de la literatura española.—Literatura castellana en la Edad Media.—La épica y la lírica.—El siglo XV. Los Romances.

Tema 14. La mística y la ascética.—El Renacimiento.—La novela de caballerías.—La importancia de Cervantes: «Don Quijote de la Mancha».—El Siglo de Oro de la literatura española.

Tema 15. El Romanticismo en la literatura española.—La novela del siglo XIX español.—El naturalismo.—Galdós y los «Episodios Nacionales».—La Generación del 98.

Tema 16. La literatura española desde 1920 hasta la actualidad.—El teatro en España.—La novela actual.

Tema 17. Los grandes premios literarios en España.—La Asociación Internacional de Escritores de Turismo.—Libros de viajes sobre España de autores españoles y extranjeros.

16811

ORDEN de 12 de junio de 1981 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes de la provincia de La Coruña.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes de la provincia de La Coruña,

Este Ministerio ha tendido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el vigente Regla-

mento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero siguiente), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en dichos exámenes los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Dominar uno cualquiera de los idiomas siguientes: inglés, francés o alemán, pudiendo alegar otros como mérito.
- d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior. A tales efectos, se consideran equiparables al expresado título aquellos que así determinen las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Educación, debiendo presentar los interesados fotocopia del título requerido o certificado del Ministerio de Educación en que se acredite la equiparación del título poseído con el exigido para tomar parte en dichos exámenes.

Segunda.—Los aspirantes a examen deberán presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Delegación Provincial de Turismo de La Coruña, instancia debidamente reintegrada, dirigida al Secretario de Estado de Turismo y en la que, solicitando ser admitidos a examen, expresen:

- a) Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- b) Los títulos o méritos especiales que posean.
- c) Los aspirantes deberán especificar el idioma del que desean examinarse y los que alegan como mérito.
- d) Que han satisfecho la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen en la Delegación Provincial de Turismo en La Coruña, acompañando el oportuno justificante.

Tercera.—No obstante lo establecido en la base anterior, y de conformidad con lo previsto por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, conforme a las modificaciones introducidas en la misma por Ley 164/1963, de 2 de diciembre, los interesados podrán presentar también sus instancias, bien en los Gobiernos Civiles, bien en las Oficinas de Correos, y hacer efectivo mediante giro postal o telegráfico el importe de los derechos de examen. En cuanto a las instancias suscritas por los españoles en el extranjero, pueden cursarse ante las representaciones diplomáticas o consulares española correspondientes.

Cuarta.—El Tribunal que habrá de juzgar y calificar los ejercicios, estará presidido por el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar su representación en el Delegado Provincial de Turismo en La Coruña. Formarán parte del mismo como Vocales, el Jefe del Servicio de Formación y Profesiones Turísticas y dos Profesores de Universidad o, en su defecto, de Instituto, y actuará como Secretario el Jefe de la Oficina de Turismo en La Coruña.

Quinta.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos a la práctica de los correspondientes exámenes y la de excluidos, si los hubiese.

Sexta.—Conocida la lista definitiva de aspirantes admitidos a exámenes, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal.

Séptima.—Los exámenes se celebrarán en La Coruña, debiendo anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado», con una antelación mínima de quince días, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Octava.—Los exámenes constarán de los siguientes ejercicios: una prueba de idiomas, en la que los aspirantes efectuarán en el idioma que hubieran especificado en su instancia, la lectura y traducción sucesiva de un texto sobre materia turística o artística, elegido por la suerte de entre los seleccionados previamente por el Tribunal, manteniéndose a continuación una conversación de diez minutos.

Una vez superada la anterior prueba, que será eliminatoria, los aspirantes realizarán dos ejercicios, uno oral y otro escrito, que se harán por el siguiente orden y serán eliminatorios.

En el ejercicio oral cada aspirante deberá contestar dos temas uno sobre «Itinerarios y datos turísticos» y otro sobre «Legislación y organización turística». Dichos temas deberán ser desarrollados en el tiempo máximo y conjunto de media hora y serán extraídos a la suerte por el examinando de entre los que integran el programa que se publica a continuación como Anexo I de la presente convocatoria.

En el ejercicio escrito se desarrollarán, en el tiempo máximo u conjunto de dos horas, dos temas, uno sobre «Arte y Folklore» y otro sobre «Geografía, Historia y Literatura», los cuales serán extraídos a la suerte de entre los que integran el programa que se publica a continuación como anexo II de la presente convocatoria.

Novena.—Terminados los exámenes, el Tribunal redactará la lista de aspirantes declarados aptos y elevará al Secretario de Estado de Turismo, a través de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la correspondiente propuesta para la habilitación de aquellos que, una vez aprobada, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Décima.—Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán aportar ante la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, por cualquiera de los conductos a que se refieren las bases segunda y tercera, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la propuesta, los documentos siguientes:

- a) Certificado de acta de nacimiento, debidamente legalizada en su caso.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.
- d) Testimonio del título de Bachiller Superior, y en caso de aportar en su lugar título distinto, certificado del Ministerio de Educación en el que se acredite que éste ha sido equiparado al de Bachiller Superior.
- e) Los documentos que acrediten la posesión de los títulos o méritos especiales invocados por el solicitante.
- f) Tres fotografías tamaño carné.

Los que fuesen funcionarios públicos podrán suplir la presentación de dichos documentos, a excepción de las fotografías, por un certificado del Ministerio u Organismo de que dependan, siempre que del mismo resulten suficientemente acreditadas las circunstancias arriba expuestas.

Undécima.—Quienes dentro del plazo indicado en la base anterior, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser habilitados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base segunda.

Duodécima.—En lo no específicamente prevenido en las bases anteriores, serán de aplicación las normas de carácter general establecidas por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre oposiciones y concursos, a excepción de lo determinado en el artículo séptimo, apartado dos, que no será de aplicación, así como el capítulo segundo, título II, del vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, aprobado por Orden ministerial de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1981.

ALVAREZ ALVAREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO I

Temario para el primer ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes provinciales de La Coruña

Itinerario y datos turísticos

Tema 1. Comunicaciones ferroviarias en España. Comunicaciones ferroviarias de la provincia de La Coruña. Principales líneas ferroviarias desde Madrid. Principales nudos ferroviarios españoles. Distintas clases de billetes. Trenes Talgo y Ter. Servicio de coches-camas y coches-restaurantes. Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia. Carreteras nacionales y provinciales.

Tema 2. Líneas aéreas servidas por Compañías españolas. Líneas atendidas por Compañías de aviación extranjeras con escala en España. Clases de tarifas y billetes.

Tema 3. Líneas marítimas. Los servicios de la Península a las provincias insulares y africanas. Servicios internacionales en España. Transporte de vehículos en barco.

Tema 4. Itinerarios prácticos para una visita rápida de La Coruña y para una visita de la ciudad en un día.

Tema 5. Itinerarios prácticos para la visita de La Coruña y su provincia en varios días, graduando la conveniencia e importancia de cada uno, y señalando las principales localidades de interés turístico.

Tema 6. Itinerario práctico para la visita de la ciudad de Santiago de Compostela.

Tema 7. Museos, Archivos y Bibliotecas en la provincia de La Coruña. Precios y horarios. Salas de exposiciones artísticas.

Tema 8. Hoteles, Balnearios, Restaurantes y Espectáculos en La Coruña capital y provincia.

Tema 9. Libros y guías más importantes sobre La Coruña y su provincia.

Tema 10. Lugares en la provincia adecuados para la práctica de los deportes de caza, pesca y balandrismo, etcétera.

Tema 11. Las rías gallegas. Playas en la provincia de La Coruña.

Tema 12. Lugares y bellezas naturales de interés en la provincia.

Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la Secretaría de Estado de Turismo. Direcciones General de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas. Finalidad y funciones de la

Oficina de Información Turística: red de las mismas en España y en el extranjero. Instituto Español de Turismo. Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2. La hostelería y su clasificación por categorías. Precios y servicios. Reglamentación de las Agencias de Viajes. Reglamentación de campings. Reglamentación de alojamientos turísticos no hoteleros.

Tema 3. La Administración Turística Española. Rutas nacionales. Establecimientos Turísticos del Estado: Albergues, Paradores, Hosterías y Refugios. Características, servicios, precios y emplazamientos de los mismos. Cotos nacionales de caza y pesca: emplazamientos.

Tema 4. Reglamentación sobre Espacios Naturales Protegidos: reservas integrales de interés científico. Parques Nacionales, parajes naturales de interés nacional y Parques naturales. Competencias del Estado en la Administración de los Espacios Naturales protegidos. Competencias del ICONA en los planes de conservación, fomento y mejora de los espacios naturales protegidos. Patronatos y Juntas Rectoras como órganos de colaboración del ICONA. Régimen de protección de los Parques Nacionales.

Tema 5. Los Guías, Guías-Intérpretes y Corréos de Turismo. Sus funciones y requisitos para la habilitación de dichos profesionales. Derechos y obligaciones. Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Corréos de Turismo.

Tema 6. La Xunta de Galicia: sus competencias en relación con el turismo. Las Delegaciones Provinciales de la Secretaría de Estado de Turismo; funciones en relación con la hostelería, las Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Corréos de Turismo. Centros de iniciativas de turismo. Centros de interés turístico.

Tema 7. El Seguro Turístico. Condiciones generales y particulares para la contratación del Seguro. Tarifas de aplicación del Seguro Turístico e instrucciones sobre las mismas.

Tema 8. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España. Pasaportes y visados. Sus clases.

Tema 9. Aduanas y fronteras. Disposiciones en la materia. Facilidades para la exportación de artículos manufacturados adquiridos por turistas. Régimen de divisas.

Tema 10. Principales disposiciones sobre la inversión de capital extranjero en España. Legislación fiscal relativa a extranjeros que desean residir en España.

Tema 11. Entrada y salida de vehículos de España con carácter temporal. Matrícula turística. Uso y circulación de vehículos de motor. El Real Automóvil Club de España.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes provinciales de La Coruña

Arte y folklore

Tema 1. El arte prehistórico. España romana. Monumentos y restos de interés.

Tema 2. El Románico y el gótico. El mozárabe y el Mudéjar. Manifestaciones más importantes de estos estilos.

Tema 3. El arte del renacimiento. Estilos Isabelino, Cisneros, Plateresco y Herreriano. Manifestaciones de estos estilos.

Tema 4. El arte Barroco y Neoclásico. Monumentos importantes.

Tema 5. Los grandes maestros de la pintura. Los grandes escultores españoles. La escultura en madera policromada.

Tema 6. Artes decorativas y populares: artesanía, cerámica y hierro. Especial consideración a La Coruña y su provincia.

Tema 7. La Catedral de Santiago de Compostela. Su importancia y valor monumental. Iglesias y monasterios más característicos del arte románico y barroco en la provincia de La Coruña.

Tema 8. Jardines, plazas y paseos más importantes de La Coruña. Ciudades de mayor valor artístico e industrial en la provincia.

Tema 9. Artistas y escritores coruñeses destacados.

Tema 10. Fiestas principales. El traje y la vivienda popular en la provincia de La Coruña. Cantos y danzas. Gastronomía y vinos. Leyendas y tradiciones populares.

Geografía, Historia y Literatura

Tema 1. Situación y características generales de la provincia de La Coruña. Elementos geológico-geográficos.

Tema 2. El clima, orografía e hidrografía en la provincia de La Coruña. La agricultura y la ganadería.

Tema 3. Características generales de la provincia de La Coruña. El paisaje de las rías.

Tema 4. La industria en la provincia. Industrias derivadas de la pesca.

Tema 5. La prehistoria y las Edades Antigua y Media en La Coruña.

Tema 6. Nociones de Historia General de España. La Reconquista.

Tema 7. España en el comienzo de la Edad Moderna. Los Reyes Católicos. La unidad peninsular. Política mediterránea de los Reyes Católicos. La estructura política y social de España bajo los Reyes Católicos.

Tema 8. Descubrimiento y conquista de América. Cristóbal Colón. La época de los descubrimientos. La colonización. El sistema colonial y las Leyes de Indias.

Tema 9. La Casa de Austria. Carlos I y Felipe II. La decadencia de España durante el siglo XVII. Felipe III, Felipe IV y Carlos II. Planteamiento de la sucesión a la Corona Española.

Tema 10. El siglo XVIII: La Guerra de Sucesión. Reinado de Felipe V y Fernando VI. Los pactos de familia y la política de neutralidad.

Tema 11. El siglo XVIII: Reinado de Carlos III y la política reformista de la ilustración. Reinado de Carlos IV. España ante la Revolución Francesa.

Tema 12. El siglo XIX: La Guerra de la Independencia y el reinado de Fernando VII. La época de Isabel II. Las guerras carlistas. De la Revolución de 1808 hasta el final de la Primera República. La Restauración: Reinado de Alfonso XII y la regencia de María Cristina.

Tema 13. El siglo XX, reinado de Alfonso XIII. La Segunda República española. La Guerra Civil. España desde 1939 a la actualidad. La Constitución española de 1978.

Tema 14. Los orígenes de la Literatura española. Literatura castellana en la Edad Media. La épica y la lírica. El siglo XV. Los romances.

Tema 15. La mística y la ascética. Su importancia en la literatura española.

Tema 16. El Renacimiento. La novela de caballerías. La importancia de Cervantes: «Don Quijote de la Mancha». El Siglo de Oro en la literatura española.

Tema 17. El Romanticismo en la Literatura española. La novela del siglo XIX español. El naturalismo. Galdós y los Episodios Nacionales. La generación del 98.

Tema 18. La Literatura española desde 1920 hasta la actualidad. El teatro en España. La novela actual.

Tema 19. Los grandes premios literarios en España. La Asociación Internacional de Escritores de Turismo. Libros de viajes sobre España de autores españoles y extranjeros.

16812

ORDEN de 12 de junio de 1981 por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Santa Cruz de Tenerife.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Santa Cruz de Tenerife, convocados por Orden ministerial de 4 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Santa Cruz de Tenerife.

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse

Acevedo García, José Francisco. Idiomas básicos, inglés y alemán.

Acosta Tejera, Teresa. Idioma básico, francés.

Afonso Hernández, Ana María del Carmen. Idioma básico, inglés.

Afonso Suárez, Manuel. Idioma básico, inglés.

Albar de Cala, Joaquín. Idiomas básicos, inglés, francés, alemán e italiano.

Artiles Pflüger, Federico. Idioma básico, alemán.

Aznárez Agustín, Angeles. Idioma básico, inglés.

Aznárez Agustín, Juan Miguel. Idioma básico, francés.

Baldwin Acosta, Elina Dorotea. Idioma básico, inglés.

Bellido Cruz, Antonia. Idioma básico, inglés.

Bencomo León, María Nerva. Idioma básico, inglés.

Bencomo Pérez, Cellina. Idiomas básicos, francés e inglés.

Bermejo Pereira, Luzdivina. Idioma básico, inglés.

Bernal Pereira, María del Carmen. Idiomas básicos, francés e inglés.

Bodin, Dominique Jacqueline. Idiomas básicos, francés, inglés y alemán.

Cabrera García, María Victoria. Idioma básico, francés.

Carretero López, Pilar Fátima. Idioma básico, francés. Idioma que alega como mérito, portugués.

Castañeda Baute, Etelinda. Idioma básico, inglés.

Castillo Cruz, Rosa María. Idioma básico, italiano.

Concepción Mirabal, María Félix. Idioma básico, francés. Idioma que alega como mérito, inglés.

Corral Acosta, Nieves del. Idioma básico, inglés.

Correa González, Candelaria. Idioma básico, francés.

Cova Alonso, Abraham. Idioma básico, inglés.

Cova Alonso, Benjamín. Idioma básico, inglés.

Cova Alonso, David. Idioma básico, inglés.

Cova Alonso, Esther María. Idioma básico, francés.

Dardina Vidal, Javier. Idioma básico, francés.

Darias González, Leonardo. Idioma básico, inglés.